



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 053-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de enero de 2020.

VISTO:

El Expediente de Registro N° 00002074, de fecha 15 de enero de 2020, mediante el cual el Presidente del Comité Central de Aniversario del Centro Poblado "La Piedra" del Distrito de Catacaos, señor Alex Sosa Taboada, cursó invitación a participar en actos programados con motivo de la celebración del Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la Creación Política del Centro Poblado "La Piedra", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Centro Poblado "La Piedra" del Distrito de Catacaos, por cumplir Centésimo Quincuagésimo Aniversario de creación política; se hace necesario destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad.

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

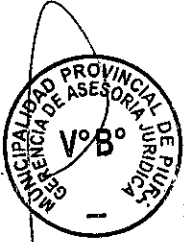
ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional, al Centro Poblado "La Piedra", del Distrito de Catacaos por conmemorar el Centésimo Quincuagésimo Aniversario de Creación Política, haciendo extensivo el saludo, a sus autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población en general.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 053-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de enero de 2020

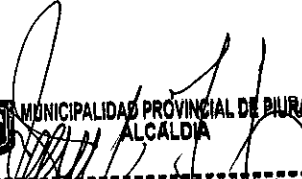


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a la Municipalidad Distrital de Catacaos, Centro Poblado "La Piedra" y Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA


Abg. Juan José Blaz Dios
ALCALDE

